

Febrero 10 de 1992
Cochiguaz, Valle de Elqui.

Excelentísimo Señor
Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República de Chile
Palacio de la Moneda
Santiago
Presente



De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. respetuosamente, con el propósito de exponerle una situación que nos preocupa profundamente, la que tiene relación con modificaciones sustanciales que se producirían en nuestro entorno, de concretizarse un proyecto hidroeléctrico en la zona del valle del río Cochiguaz.

El río Cochiguaz afluente del río Elqui se desarrolla al nororiente de Monte Grande, comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, IV Región, constituyendo a su paso un antiguo valle, el cual ha sido habitado por diferentes culturas, que han encontrado en él, los requerimientos necesarios para allí establecerse. Destacándose entre otros, la excelente calidad del agua, la que contrasta con la calidad de las aguas de los ríos del brazo norte del río Elqui, que presentan importantes concentraciones de minerales. El caudal medio del río es del orden de 1500 l/s, teniendo en casi toda su extensión un régimen fluvial de torrente.

El valle presenta características climáticas semidesérticas, con una baja humedad relativa del aire. En torno al río se ha desarrollado un delicado ecosistema, el cual incluye una amplia variedad de especies de flora y fauna, los que han podido desarrollarse y hacer de este lugar su habitat, exclusivamente por la existencia de agua en el río. Cabe destacar como un ejemplo de la calidad del agua, asimismo como del interesante ecosistema existente, la abundante presencia de truchas en él.

Alrededor de 150 personas viven en las riberas del río, desarrollando sus actividades agrícolas, ganaderas, culturales y turísticas, entre otras, conformando una comunidad de armonía con la naturaleza circundante.

El proyecto hidroeléctrico, mencionado previamente se refiere a la captación de prácticamente toda el agua disponible del río, para conducirla hasta un lugar cercano a Monte Grande, donde se instalaría la planta generadora de electricidad, (localidad que ya dispone de suministro eléctrico).

El resultado de lo anterior significaría que más de 25 km del río quedarían secos, tramo en el que se ubica toda la población que habita el valle del Cochiguaz. Este hecho afectaría directamente los sistemas de supervivencia de la población comprometida, al influir sobre el pastoreo, apicultura, turismo, etc. y cambiaría en forma drástica el ecosistema existente, transformándolo de un valle vital a uno desértico. Citamos a Don Horacio Caniguante, viejo patriarca de la zona, quién define al río como la "arteria" que permite la existencia del valle.

Para poder llevar a cabo el proyecto hidroeléctrico, se han presentado a la fecha tres solicitudes de derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivos, sobre la totalidad del caudal existente en el río. Y, se ha presentado una solicitud de derechos no consuntivos por parte de la Junta de Vecinos de Cochiguaz, con el objeto de proteger el valle.

En Febrero de 1989 por Don César R. Alvarado, quién luego traspasó su solicitud a la empresa SITAC. Esta se tramitó bajo expediente N° ND - IV 1-71. En esa oportunidad se presentaron tres oposiciones a dicha petición, las que fueron rechazadas por la Dirección Regional de Aguas de la IV Región, por considerarlas sin fundamentos, aún cuando en ellas se mencionaba el daño ecológico que afectaría directamente al valle. El 23 de Diciembre de 1991, la solicitud fué denegada por la Dirección General de Aguas, debido a razones legales.

El 12 de Diciembre de 1991 SITAC, representada por Sergio Larrondo Espinoza, volvió a pedir derechos no consuntivos sobre aguas de este río, dos días después que la Junta de Vecinos Río Cochiguaz, presentara su propia solicitud de derechos de agua, como una medida de emergencia de protección. Las razones que motivaron a la Junta de Vecinos a presentarla, son la necesidad de proteger su habitat, en vista que no existe una ley que obligue a realizar un estudio de impacto ambiental profundo e imparcial, previo a la ejecución de algún proyecto.

El 14 de Enero de 1992 la empresa SITAC, presentó una nueva solicitud sobre las mismas aguas, reiterando por tercera vez su petición.

Debido a que existen dos solicitudes presentadas en un mismo lapso de tiempo, según lo estipulado en el Código de Aguas vigente, la forma de dirimir la situación es mediante un remate al mejor postor. El resultado de este remate es fácilmente inferible, dado que el potencial económico de una empresa inversionista en Energía eléctrica, supera ampliamente la capacidad económica de una pequeña comunidad agrícola.

Es en su calidad de Presidente de la República y Abogado, que apelamos a Ud., amparados en el Código de Aguas artículo 148 cuyo texto dice: " El Presidente de la República podrá, en el caso del inciso tercero artículo 141, con informe de la Dirección General de Aguas y por circunstancias excepcionales

Con mucha preocupación, tanto por este caso que nos atañe directamente, como por tantos otros que ocurren en el país, le solicitamos en forma urgente, que se preste atención especial al daño irreparable que se está realizando en forma creciente a la naturaleza. Esperamos que las disposiciones constitucionales: " El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza." , que se contempla en el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política del Estado de Chile, pueda hacerse realidad y que no pasen a ser letra muerta.

NOMBRE

C. I.

FIRMA

ARCHIVO

SANTIAGO, 16 de Abril de 1992

Señor
Carlos Bascuñán
Jefe de Gabinete
S.E. Presidente de la República
P R E S E N T E

Estimado Sr. Bascuñán:

Ruego a Ud. interceder ante
S.E. el Sr. Presidente de la República para los propósitos ecológi-
cos de esta comunidad del Valle del Elqui, a cuyos dirigentes
conozco personalmente.

Sin otro particular, saluda
atentamente a Ud.,

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR. 92/9163			
A: 27 ABR 92			
P.A.A.	☐	R.C.A.	☐
C.B.E.	☒	M.L.P.	☐
M.T.O.	☐	EDEC	☐
M.Z.C.	☐	F.W.M.	☐
		P.V.S.	☐
		J.R.A.	☐

CHILE
DR. JORGE JIMENEZ DE LA JARA
MINISTRO DE SALUD

DR.JJJ/amm